

### **III PREMIOS UEM A LA INNOVACIÓN DOCENTE**

#### **“FORMACIÓN JURÍDICO-CIVIL POR MEDIO DEL DESARROLLO DE COMPETENCIAS TRANSVERSALES”**

**M<sup>a</sup> DOLORES CERVILLA GARZÓN  
ISABEL ZURITA MARTÍN  
Universidad de Cádiz**

##### **a) Contextualización**

La asignatura “Parte General del Derecho Civil” es una materia troncal del primer curso de la Licenciatura en Derecho, que se imparte durante un cuatrimestre, con una carga docente de 4.5 créditos. El contenido específico de la asignatura se despliega en tres grandes bloques: Introducción al Derecho Civil, Derecho de la persona y Teoría general del contrato.

Debe señalarse que, tanto las características académicas de esta asignatura como el contexto en el que se desarrolla su impartición, no se revelan como las premisas más idóneas para garantizar el máximo aprovechamiento del proyecto de innovación docente que se pretende implementar, lo que acontece por varias razones. En primer lugar, el hecho de tratarse de una asignatura de primer curso hace que a los alumnos les cueste cierto tiempo adaptarse a la enseñanza universitaria fundamentada en su propio trabajo, a lo que se une el desconocimiento general del alumnado de nuevo ingreso sobre las materias jurídicas en su conjunto. A esta dificultad se añade el inconveniente de tratarse de una asignatura cuatrimestral, pues el plazo de tiempo de adaptación a la metodología resulta excesivamente corto, de tal forma que, cuando los alumnos van acomodándose al método e identificándose con los objetivos propuestos, el curso realmente se encuentra en su fase final. No menor problema representa, asimismo, el denso contenido de la materia objeto de estudio, que debe ser asimilada por los estudiantes en un compás de tiempo tan corto como el propio creditaje que le fue asignado en la última reforma de los planes de estudio.

No obstante, a pesar de los inconvenientes señalados, el proyecto de innovación que se presenta cuenta con la indudable ventaja de la experiencia previa de las profesoras autoras del mismo, que impartieron, junto con otro profesor, esta misma materia en el primer curso de implantación del Plan Piloto de adaptación al EEES de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz (curso 2005/2006). Ese primer curso de impartición de esta asignatura dentro del Plan Piloto ha posibilitado la observación –a través, fundamentalmente, del estudio de encuestas realizadas a los alumnos y de los resultados obtenidos- de los factores negativos de la metodología inicialmente adoptada, así como de los puntos manifiestamente mejorables, lo que ha sido utilizado por las autoras del proyecto para remodelar una metodología aún más acorde con el sistema de enseñanza inspirado en el EEES y con las necesidades reales de los alumnos de una Licenciatura en Derecho. A todo ello contribuye, sin duda, el trabajo que, desde cuatro cursos atrás, vienen desarrollando las profesoras responsables en el ámbito de la innovación de la docencia, bien como coordinadoras o bien como miembros activos de varios proyectos de innovación docente y grupos de formación del profesorado inmersos dentro del Plan Andaluz de Formación del Profesorado Universitario o del Plan de Formación de la propia Universidad de Cádiz

Este trabajo de innovación docente se contextualiza, por tanto, dentro del marco de un sistema de enseñanza de adaptación progresiva al EEES. A tal fin, las profesoras han

partido, sobre la base de sus experiencias docentes anteriores, de ciertas pautas previas sobre las que se construye la metodología que a continuación se expone, cuya falta de asimilación o comprensión puede impedir que se materialice el cambio en la concepción de la enseñanza universitaria que la implantación del EEES reclama. Estas pautas podrían resumirse en las siguientes:

- Identificación y asimilación de los conceptos básicos de la materia.
- Elaboración de un programa adaptado a la enseñanza de los conceptos básicos y al aprendizaje a través del trabajo del alumno.
- Evaluación continua.

## **b) Objetivos**

El objetivo básico que se pretende alcanzar con la puesta en marcha de este proyecto no es otro que **la formación jurídico-civil de los alumnos del primer curso de la Licenciatura en Derecho, por medio de la adquisición y desarrollo de habilidades o competencias transversales**. La consecución de dicho objetivo general requiere la fijación de una serie de objetivos más específicos, que se presentan, no como compartimentos independientes, sino como una cadena de actuaciones interrelacionadas que se complementan entre sí para lograr la adquisición de conocimientos por el alumno a través de su propio trabajo. Estos concretos objetivos se dirigirían al aprendizaje y desarrollo de:

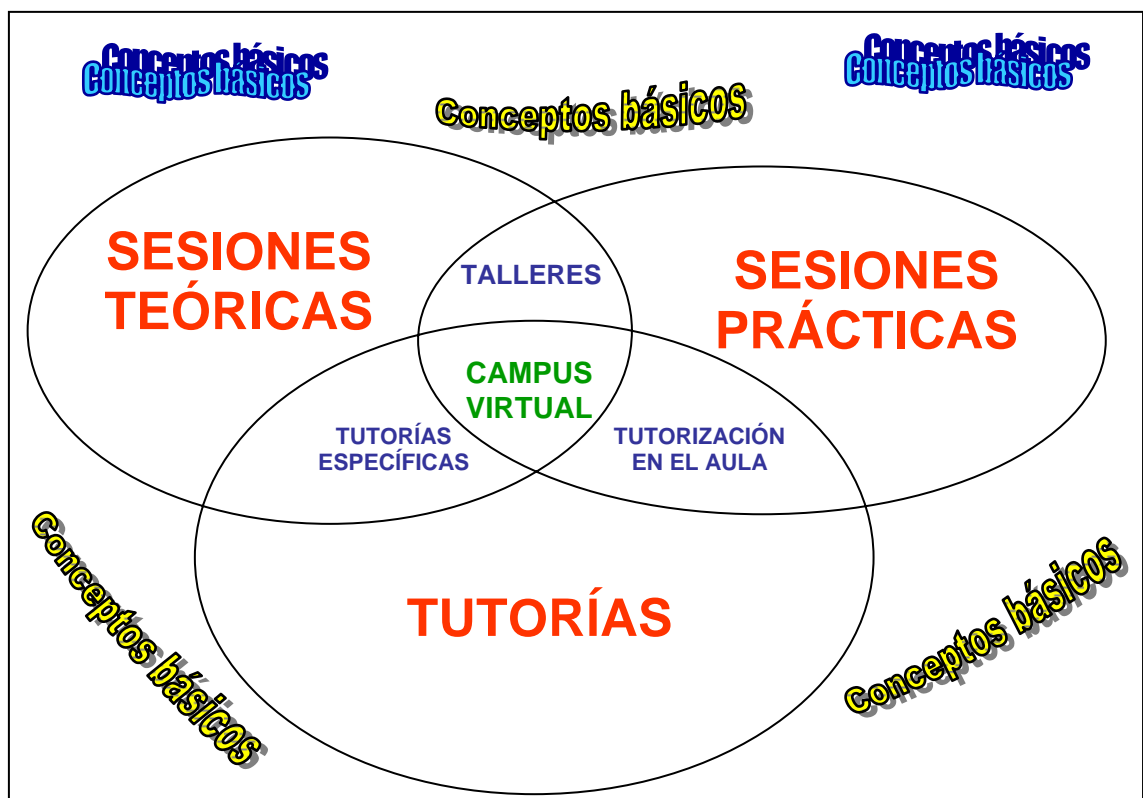
- a) La asimilación de los conceptos básicos de la materia del programa.
- b) La capacidad de comprender críticamente un sistema jurídico como conjunto no siempre ordenado de normas y de reconocer los principios fundamentales que lo informan.
- c) La metodología del razonamiento jurídico en su traslación a un campo concreto como el Derecho privado.
- d) La utilización de conceptos jurídicos precisos y captación de la trascendencia del Derecho civil como regulador de conflictos de intereses particulares.
- e) La metodología para el adecuado enfoque de problemas jurídicos reales, a través de distintas vías de acercamiento del alumno a la realidad: búsqueda de material jurídico mediante el acceso a los recursos informáticos disponibles, ubicación jurídica de noticias de prensa y videos de actualidad, debates, etc.
- f) La adquisición de habilidades comunicativas a través de intervenciones continuas en clase.
- g) El análisis crítico y la creatividad. Se pretende que el alumno adquiera capacidad de análisis y de crítica de la realidad legislativa y judicial, y que se cuestione las soluciones que se proponen a casos reales o hipotéticos. Sería deseable, además, que se pudiese fomentar la crítica de los propios posicionamientos: capacidad para entender al contrario, los intereses contrapuestos y facultad de conjugarlos para, así, obtener conclusiones coherentes.

En definitiva, lo que se intenta es propiciar el desarrollo en el alumno de la capacidad para detectar los conflictos de intereses subyacentes, ubicarlos dentro del ordenamiento jurídico-civil, comprender críticamente la solución que reciben y proponer soluciones plausibles.

### c) Metodología

Para alcanzar con éxito los objetivos señalados, se ha diseñado un sistema metodológico que se edifica sobre tres pilares fundamentales –sesiones teóricas, sesiones prácticas y tutorías- interconectados entre sí y sustentados sobre una base sólida: los conceptos básicos, cuyo aprendizaje es requisito *sine qua non* para la superación de la asignatura. La interrelación entre los distintos pilares queda representada en el diagrama de la figura nº 1 por medio de una intersección de conjuntos. Así, por una parte, las sesiones prácticas y las teóricas encuentran su punto de conexión por medio de los talleres sobre los que los alumnos van a trabajar, individualmente o en grupo, y en los que van a poner en práctica los conocimientos teóricos adquiridos y a desarrollar progresivamente las competencias transversales y las destrezas o habilidades propias de un jurista; por otro lado, las sesiones prácticas se conectan directamente con las tutorías a través de la tutorización en el aula, vehículo de tutoría colectiva, especialmente útil para la realización y desarrollo de los talleres o actividades prácticas en clase con el apoyo y dirección de las profesoras; por último, las tutorías y las sesiones teóricas encuentran su punto de unión en las tutorías específicas, aquellas dirigidas especialmente a cada alumno para la comprensión de los conceptos básicos de la materia y el control de su correcta asimilación, constituyéndose, además, en un instrumento idóneo para una eficaz retroalimentación. Finalmente, los tres conjuntos convergen en el campus virtual, plataforma de apoyo a la docencia que funciona como hilo conductor, tanto entre los distintos pilares formativos, como en las relaciones entre los alumnos y las profesoras.

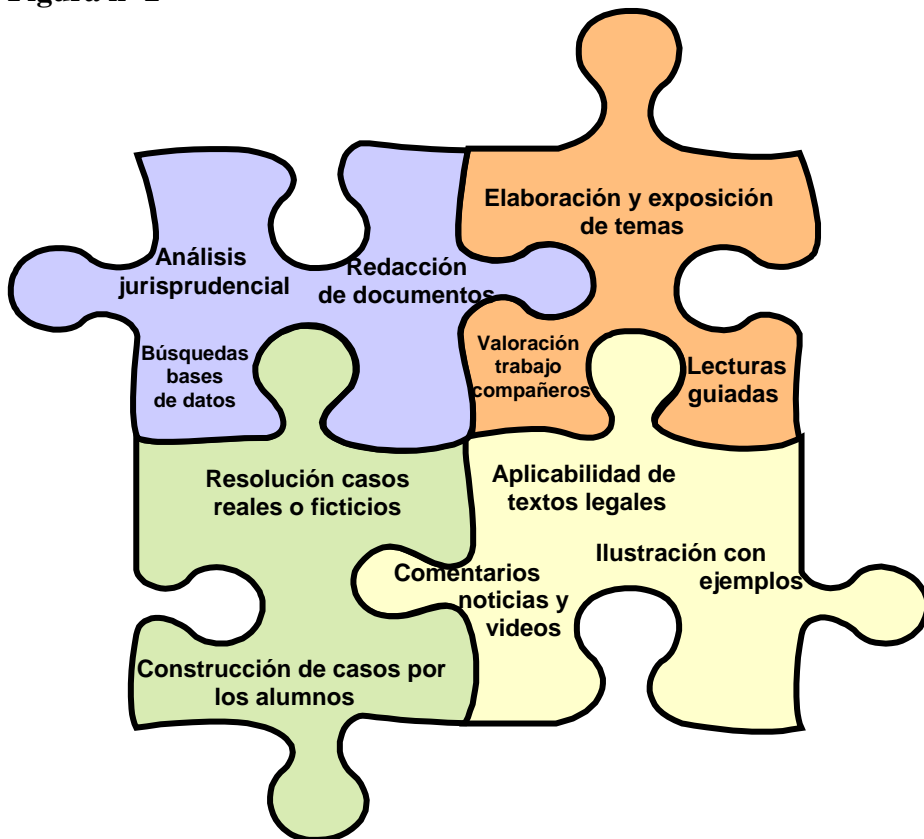
Figura nº 1



Dentro de este sistema, debemos destacar la metodología que se aplica a la realización de los talleres, no sólo por tratarse de la técnica docente más novedosa sino, sobre todo, porque quizás sea la que mejor pone en práctica la filosofía de enseñanza que inspira el EEES, pues cada uno de los talleres está ideado para asimilar de forma práctica una determinada competencia específica, coadyuvando todos a la adquisición y desarrollo de distintas competencias genéricas. Así, todos los talleres se ensamblan a modo de puzzle, tal como refleja la figura nº 2, en la medida en que todos ellos contribuyen al aprendizaje de las siguientes destrezas:

- Agilidad en el manejo del material dogmático y normativo.
- Interpretación de textos y documentos.
- Argumentación y razonamiento.
- Creatividad y coherencia al elaborar propuestas.
- Asertividad en la defensa de las propuestas propias o ajenas.
- Capacidad de trabajo en equipo y de participar en la elaboración y defensa colectiva de propuestas.
- Estímulo de una aproximación crítica al análisis de problemas, las normas y la doctrina.
- Búsquedas bibliográficas.
- Rastreo de resoluciones judiciales y material legislativo tanto por medio de bases de datos como a través de colecciones legislativas y jurisprudenciales.
- Práctica reflexiva.
- Gestión de la información.
- Profesionalismo, actitud ética, habilidad negociadora.

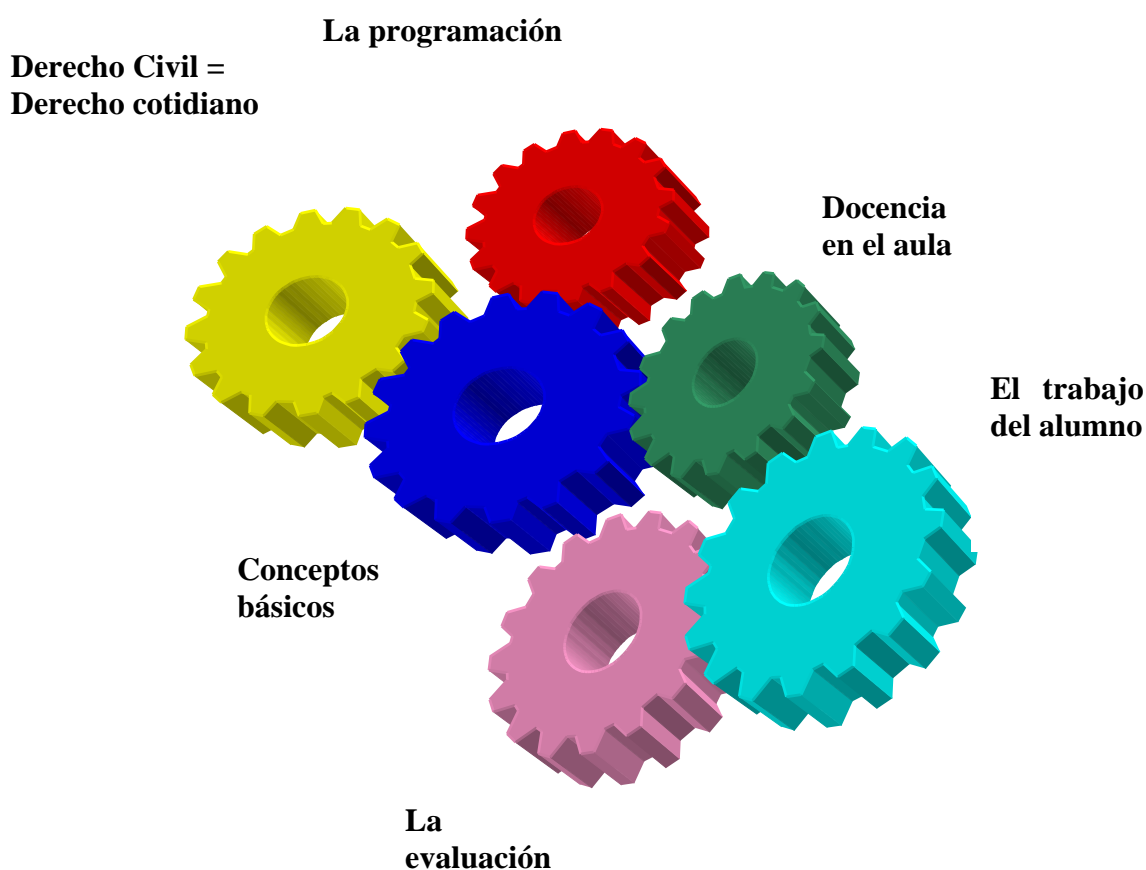
**Figura nº 2**



**d) Descripción de la experiencia**

La experiencia se lleva a cabo en todos los escenarios docentes disponibles (aula, despacho profesor, bibliotecas, salas de reuniones, aulas informáticas, campus virtual ...), y pretende acercar el Derecho civil a los alumnos, de forma que éste se integre en su vida cotidiana, pudiendo identificar sus principios y lógica como instrumento de resolución de conflictos; y todo ello, mediante el trabajo del alumno, motivando su participación en las tareas propuestas, y adquiriendo, en su desempeño, las competencias y habilidades propias de la asignatura, así como asimilando una serie de conceptos básicos para su desenvolvimiento con éxito en el Derecho civil. En el desarrollo de la experiencia pueden diferenciarse distintos vehículos para la formación del alumno, que no han de desplegarse en fases o etapas sucesivas, sino que se ponen en marcha simultánea y paralelamente en el tiempo de docencia de la asignatura, conformando una cadena de engranajes para cuyo funcionamiento continuo se requiere el concurso de todos sus elementos, tal como aparece gráficamente representado en la figura nº 3.

**Figura nº 3**



En orden a conseguir la identificación del Derecho civil con la propia realidad del estudiante, se utilizan, básicamente, dos técnicas:

En primer lugar, se ha cuidado la presentación de la asignatura –atendiendo a las pautas previas ya señaladas-, huyendo de un programa clásico, sobrecargado con un elevado número de temas o lecciones y múltiples epígrafes. Así, se ha estructurado la materia en cuatro bloques temáticos, enunciados por medio de un interrogante. Cada bloque temático se subdivide en una concisa serie de epígrafes, redactados con frases cortas y claras, de forma que el alumno, ya desde el primer acercamiento a la asignatura que supone enfrentarse con el programa, encuentre una materia accesible, y su curiosidad se despierte por esas macro-preguntas a las que el profesor pretende dar respuesta a lo largo del curso. Esta presentación se mantiene en el campus virtual, también subdividido en cuatro secciones, cada una presidida por su respectivo interrogante.

En segundo lugar, se ha incluido en cada uno de los bloques del campus virtual un directorio titulado “El Derecho en la calle”. En él figuran noticias y videos de la actualidad, directamente relacionados con las materias objeto de estudio en cada bloque temático. Estas noticias y videos, serán objeto de tratamiento en el foro, sugeridas para trabajar en los talleres, comentadas en el aula (sesiones asamblearias o de debate) o con el profesor (tutorías), o utilizadas por éste como instrumento de explicación de determinadas materias.

### **La programación: el cronograma y la agenda**

Un sistema como el que se pretende llevar a cabo, precisa de una programación minuciosa y detallada que el alumno debe conocer con antelación. El estudiante debe saber qué trabajos va a realizar, cuándo y dónde, qué materia compone la asignatura, qué manual es el recomendable ..., todo ello a fin de organizar su tiempo y asumir (o no asumir) los compromisos que este sistema comporta.

Para ello, las profesoras se valen de dos instrumentos: de un lado, el cronograma, obligatorio en la Universidad de Cádiz, para todas las fichas que estén incluidas en una experiencia piloto de adaptación al crédito europeo; de otro, la agenda, recurso éste disponible en la plataforma “moodle” en la que se encuentra esta asignatura de alta.

### **Los conceptos básicos**

El Derecho es una materia con un componente teórico innegable; el sistema jurídico se asienta en una serie de conceptos o principios, cuyo conocimiento y comprensión resultan básicos a la hora de poder operar en las ciencias jurídicas. De ahí que en cada bloque temático se haya incluido una serie de “conceptos básicos” cuyo conocimiento es imprescindible para la superación de la asignatura. Con la finalidad de conseguir su mejor asimilación, son los propios alumnos los que deben construir dichos conceptos básicos, valiéndose para ello de las explicaciones teóricas, tutorías y entrevistas con las profesoras, el manual recomendado, así como los talleres y/o actividades que se realicen durante el periodo docente.

## **La docencia en el aula**

La asignatura cuenta con tres horas de docencia en el horario oficial, divididas en una sesión de una hora y otra de dos horas continuas. La elección de horario y aulas ha sido prefijada por las profesoras en función de las actividades a realizar:

La sesión de una hora está programada para los jueves a primera hora de la mañana y estará destinada a la exposición de conceptos teóricos y a aquellas materias que, por su dificultad o trascendencia, requieran de una mayor profundización o un acercamiento más directo, sistemático y clarificador. Para ello, las profesoras se valdrán siempre de presentaciones power point así como de cualquier otro medio audiovisual o recurso que permita un mayor acercamiento de la materia.

La sesión de dos horas está programada para los viernes en un aula que, a su vez, puede subdividirse en dos aulas. Esta particularidad permite a las profesoras poder trabajar con todo el grupo a la vez o, bien, subdividirlo en dos grupos, según la actividad requiera un menor número de alumnos. Estas dos horas se destinan a diferentes actividades docentes: talleres, sesiones tutorizadas, puesta en común, debates dirigidos, exposiciones de los alumnos .... Pero nunca a clases teóricas al estilo de lección magistral, a la que se dedica sólo la clase del jueves.

La docencia en el aula cuenta con el apoyo del campus virtual. En cada bloque temático se incluye un directorio que contiene todas las diapositivas, a modo de esquemas, elaboradas por las profesoras, así como otro directorio donde se encuentran las actividades prácticas a realizar. Cada actividad práctica, a su vez, tiene redactadas una serie de instrucciones para su elaboración así como el material necesario (leyes, jurisprudencia, doctrina) para ello. Asimismo se incorpora en cada bloque un test de autoevaluación elaborado conforme a las modalidades del programa “Hot potatoes”, que permite a los alumnos autocontrolar sus conocimientos.

## **El trabajo del alumno**

Se pretende que el alumno no sea un mero receptor pasivo de información, sino que presente un comportamiento activo y motivado por la asignatura. Él se convierte en el protagonista y su aprendizaje se genera por la actividad que desarrolla. El alumno trabaja cuando tiene que elaborar los “conceptos básicos”, materia de conocimiento imprescindible para la superación de la asignatura; cuando asiste a las sesiones teóricas en la medida que sólo se va a explicar aquello que es importante o necesario para llevar a cabo las actividades prácticas. Pero, sobre todo, trabaja en los talleres ideados para la adquisición de competencias y habilidades. Así, en los talleres se trabaja en la búsqueda en base de datos, comentarios de noticias o videos de prensa, elaboración de casos prácticos, resolución de casos prácticos, comentarios de sentencias, redacción de documentos, síntesis de conocimientos por medio de la elaboración de trabajos ... Dichos talleres adoptan diferentes modalidades: en grupo, por parejas o individuales y deben ser expuestos y debatidos de forma oral.

El campus virtual incentiva este trabajo; la participación en foros así como la disponibilidad del material, el “Top ten” -como lugar de publicación en la plataforma de los mejores trabajos- ..., son algunas de las fórmulas que sirven para motivar al alumno.

## La evaluación

Somos conscientes de que es en este punto donde debemos poner más cuidado a fin de que la experiencia goce de buenos resultados. Es preciso un sistema de evaluación en el que el alumno pueda hacer valer las competencias y habilidades adquiridas, así como el trabajo realizado durante el cuatrimestre, sin desdeñar la valoración de los conocimientos teóricos adquiridos. Con la finalidad de conjugar todos estos parámetros y dotar al alumno de cierta libertad, se ha ideado dos sistemas de examen, a elección del alumno, en función del trabajo realizado y de los resultados de su evaluación continua:

**Primer sistema:** Es requisito imprescindible para ser evaluado conforme a este sistema, que el alumno haya acreditado tener conocimientos suficientes de los conceptos básicos que figuran, en el programa, al final de cada bloque temático. Estos conocimientos se pondrán de manifiesto, bien en las cuatro pruebas de progreso previstas al final de cada bloque temático, cuyo contenido serán los conceptos básicos; o bien, si en éstas el conocimiento demostrado fuera insuficiente, en la sesión de tutoría especializada a la que serán citados a fin de que las profesoras puedan comprobar la asimilación de estos conceptos.

Al finalizar el curso, las profesoras informarán sobre la superación o no por evaluación continua de estos conceptos básicos, calificando de 5 a 10 a aquellos que lo hubieran superado. Esta calificación supondrá el 20% de la nota final.

El 30% de la calificación restante la obtendrán los estudiantes de la realización de las actividades programadas y realizadas en el aula, fuera del aula, o en el campus virtual. Al finalizar el curso las profesoras informarán a los alumnos de la calificación obtenida en estas actividades.

Está prevista la realización de un examen final, oral, de cuatro preguntas, una por cada bloque temático, con la mecánica siguiente: se dictarán las cuatro preguntas y se dejará al alumno 20 minutos, a fin de que, con todos los textos legales que desee utilizar, pueda preparar la exposición oral de las mismas. Pasados los 20 minutos y en presencia de las dos profesoras, procederán a explicar y exponer las cuatro preguntas aludidas. No contestar tres de las cuatro preguntas supondrá la no superación de la asignatura, con independencia de la calificación obtenida en conceptos básicos y actividades formativas. Hecha esta salvedad, la calificación obtenida en el examen oral supone el 50% de la nota final

**Segundo sistema:** Los alumnos que, a lo largo del cuatrimestre, no hayan adquirido los conocimientos imprescindibles sobre los conceptos básicos especificados en el programa, deberán presentarse para superar la asignatura a un examen escrito, al que accederán también los alumnos no asistentes y todos aquellos que no deseen ser evaluados por el sistema anterior. El examen constará de tres partes: una primera, en la que deberán contestar a 10 conceptos básicos en el espacio de media hora (excepto los alumnos que hayan superado por evaluación continua esta parte, en cuyo caso, se le calificará con la nota previamente obtenida); una segunda, en la que deberán desarrollar por escrito, durante otra media hora, dos preguntas sobre dos de los bloques temáticos del programa; y una tercera, en la que deberán solucionar, contando con una hora de tiempo, un caso práctico. Para el desarrollo de las tres partes del examen, los alumnos podrán contar con el apoyo del material legislativo que deseen. Para la evaluación final se tendrá en cuenta, en su caso, el trabajo realizado por el alumno a lo largo del cuatrimestre en las sesiones de actividades que haya realizado.



## e) Resultados

Con esta experiencia, las profesoras participantes esperan alcanzar un doble resultado:

Por una parte, la mejora de la propia formación de las docentes, dentro de un proceso de adaptación progresiva al sistema de enseñanza que preconiza el Espacio Europeo de Educación Superior.

Y, por otra, mejorar la formación del alumnado, revalorizando el interés por la asignatura, y consiguiendo una mayor asimilación de contenidos así como la adquisición de las destrezas y habilidades propias. A fin de constatar el resultado, se espera aumente el número de alumnos presentados a los exámenes y mejore la actual ratio alumnos presentados/alumnos aprobados, datos que servirán como indicativos de los resultados de la acción innovadora. Igualmente, se pasará una encuesta al principio del curso y otra al final, a fin de que las profesoras puedan valorar las expectativas (en la primera), así como la valoración de los alumnos, desde su formación, de la metodología docente (segunda encuesta).

La conjunción de estos resultados no debe circunscribirse a nuestra propia formación individual, sino que ha de trascender a la comunidad universitaria, particularmente a nuestros compañeros de los grupos de innovación docente y formación del profesorado, cuya existencia nos ha servido de motor impulsor para la puesta en marcha de las distintas innovaciones metodológicas incorporadas a la docencia universitaria en las diferentes áreas y materias que forman parte de los mismos.

Figura nº 4



## **f) Conclusiones**

A pesar de la cualidad de proyecto de innovación docente de que goza este trabajo, de lo expuesto pueden extraerse algunas apreciaciones concluyentes referidas a la mejora de la docencia universitaria que con el mismo se pretende implementar de cara a la puesta en marcha de la filosofía del sistema de enseñanza del EEES. Entre estas conclusiones se podría mencionar:

- La necesidad de buscar mecanismos hábiles para la motivación del alumno y despertar su interés por la asignatura.

- La necesidad de adaptación del sistema de evaluación a las actividades desarrolladas por el alumno, dirigidas a la adquisición y desarrollo de competencias transversales.

- La formación del profesorado en orden a la posibilidad de combinar diferentes metodologías docentes en la impartición de una misma asignatura (clases magistrales, talleres, lecturas guiadas, asambleas, etc...).

- La importancia del conocimiento y aplicación de las TICs en el desarrollo de la docencia (campus virtual, utilización de medios audiovisuales...).